

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 84-23

5 de junio de 1984

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, OFICIALES DE FINANZAS,
DIRECTORES DE CONTABILIDAD, PAGADORES OFICIALES Y DEMAS
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS A CARGO DE LAS FINANZAS UNIVER-
SITARIAS

Asunto : Notificación al Director de Finanzas de la Administración
Central cuando se giren cheques sobre \$100,000.00

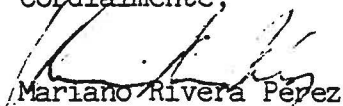
El Procedimiento para el Trámite de Desembolsos de Pagadores Oficiales Contra una Cuenta de Banco Centralizada, emitido mediante Circular Núm. 76-08 del 1ro de octubre de 1975, según enmendado, provee para que los pagadores oficiales puedan girar cheques de pagos contra la Cuenta Corriente de la Universidad.

Este sistema de pagos directos ha probado ya su eficiencia y está funcionando en casi todas las unidades institucionales del Sistema Universitario. Sin embargo, para evitar sobregiros bancarios con las consiguientes penalidades, se hace necesario modificar el procedimiento de referencia para requerir de los pagadores oficiales que notifiquen por el medio más expedito al Director de Finanzas de la Administración Central sobre todo cheque de \$100,000.00 o más que expidan directamente contra la Cuenta Corriente de la Universidad. Cuando la notificación sea vía teléfono deberá confirmarse por escrito el mismo día.

En adición, se recalca que el Director de Finanzas ordenará al banco la suspensión del pago de los cheques emitidos por cualquier pagador sin que se haya tramitado de antemano la correspondiente Petición de Crédito Bancario o de cheques emitidos en exceso del saldo de la cuenta correspondiente.

Esta disposición tiene vigencia inmediata. Agradeceremos su más estricto cumplimiento.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas